

# POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

## 1. Introducción

GESEINCO S.A.S es una corporación especializada en la gestión integral de proyectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo servicios como desarrollo, ingeniería, minería, construcción, operación y mantenimiento con operaciones en Colombia. La empresa asume el compromiso de promover la formación y concientización para prevenir accidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los empleados, la comunidad en general y el entorno. Por ello, todos los empleados son responsables de participar en las actividades programadas y desarrolladas en materia de Seguridad Vial.

## 2. Compromisos

Esta política se fundamenta en los siguientes compromisos básicos:

- Capacitar, retroalimentar y fomentar campañas para el personal operador de vehículos con el fin de minimizar y eliminar los riesgos derivados de comportamientos inapropiados en las vías.
- Capacitar, retroalimentar y fomentar campañas para los actores peatonales en la vía.
- Desarrollar programas de inspección y mantenimiento preventivo de los vehículos, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y el personal de HSE.
- Establecer y coordinar que los conductores no superen el tiempo máximo permitido por la ley de 8 horas continuas al volante.
- Cumplir con la velocidad permitida dentro de los proyectos, según la indicada por el cliente.
- Los conductores deben contar con formación y certificación en manejo defensivo.
- Evitar adelantar vehículos en línea continua o intimidar a otros vehículos para abrir paso en la vía.
- Abstenerse de estar bajo la influencia de sustancias alucinógenas o alcohol que alteren su comportamiento.
- Los pasajeros y conductores deben portar el cinturón de seguridad y observar un buen comportamiento antes, durante y después del recorrido.
- Se prohíbe el uso de dispositivos bidireccionales (teléfonos móviles, tabletas electrónicas) y otros dispositivos electrónicos por parte del conductor mientras el vehículo esté en movimiento.
- El uso de vehículos de la empresa para fines distintos a los laborales solo se permite si es solicitado formalmente por correo electrónico al gerente de proyecto de la empresa, quien debe autorizarlo y notificar a los departamentos de RRHH y HSE.
- El incumplimiento de esta política, especialmente si afecta la integridad, seguridad o salud de algún colaborador, acarreará procesos disciplinarios, teniendo en cuenta la responsabilidad de conducir.



GESEINCO S.A.S

### **3. Sistema de seguimiento**

Esta política se aplica a todas las sociedades que integran el Grupo GESEINCO y es responsabilidad del Consejo Administrativo de la compañía velar por su cumplimiento y revisarla periódicamente para asegurar su continua adecuación a nuevas leyes o estándares.

El grupo establecerá un sistema de seguimiento interno que permita la correcta implementación de la política a todos los niveles organizativos, así como la monitorización de los indicadores relevantes asociados.

### **4. Comunicación y Participación de los Grupos de Interés**

Esta política se comunica y se entiende dentro de la organización, estando disponible en los canales de información y comunicación del grupo.

Para facilitar que cualquier persona reporte incumplimientos de los principios descritos en la presente política, se habilita un canal de denuncias a través de la dirección de correo electrónico [info@geseincocol.com](mailto:info@geseincocol.com) / [geseincosas@gmail.com](mailto:geseincosas@gmail.com), para comunicar cualquier queja o sospecha sobre conductas incorrectas.

